

DICTAMEN TÉCNICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
UNIDAD TÉCNICA

Proyecto: “Master Plan Parque Industrial de Servicios Petroleros y Mineros Pata Mora PPM2”

Proponente: Ministerio de Economía y Energía

REFERENCIAS:

- EX-2022-08072432- -GDEMZA-SAYOT
- IF-2023-01589480-GDEMZA-SAYOT MGIA
- IF-2023-01611924-GDEMZA-MEIYE MGIA
- DOCVA-2023-07592940-GDEMZA-SAYOT Dictamen Técnico Fundación CRICYT

Desde el ámbito de competencias de la Dirección de Recursos Naturales Renovables el presente Dictamen Sectorial centra su atención en las interacciones e impactos sobre los elementos naturales constitutivos del paisaje y su afectación a la estructura y funcionamiento del ecosistema que se encuentran dentro de las áreas de influencia del proyecto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo promover la integración y equilibrio territorial potenciando nodos estructurantes de la Provincia de Mendoza, y de incentivar el desarrollo del nuevo Polo de Pata Mora, como un punto estratégico de ingreso y egreso de la provincia. La cercanía a la localidad de Rincón de los Sauces, sumado al potencial minero y petrolero del sitio son los principales factores que motivan el objetivo.

El Proyecto tendrá un alcance regional, atendiendo directamente a la población de Pata Mora e indirectamente a todo el sur de la provincia de Mendoza y la zona Norte de Neuquén.

La propuesta considera un equilibrio con la actividad de explotación de hidrocarburos y minerales, con el objeto de proveer la infraestructura y servicios necesarios, que hoy son carentes en la región. Complementariamente, se pretende fomentar otras actividades paralelas como el turismo, la ganadería y la producción local.

El proyecto se ubica en la localidad de Pata Mora, en el Departamento de Malargüe, a 39 km al sur de la Reserva La Payunia (en línea recta), sobre la Ruta Provincial N° 180 en su intersección con el Rio Colorado, y constituye la localidad más austral de la Provincia de Mendoza. Dentro de esta localidad, el Gobierno de Mendoza ha declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio de 3.148 ha.

El Proyecto, implica el desarrollo de los siguientes componentes:

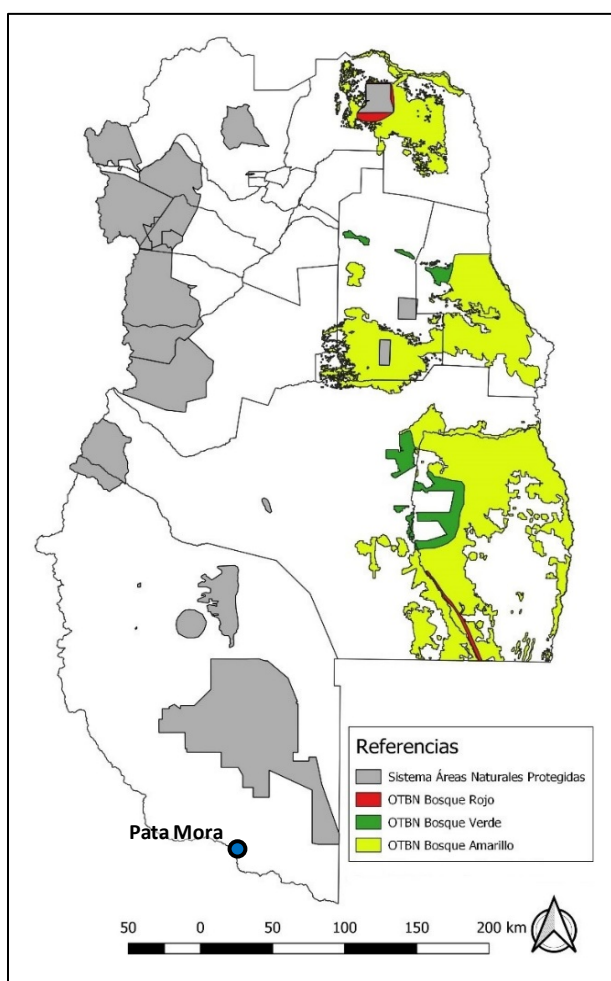
- Área Urbana
- Área Industrial

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Dirección de Recursos Naturales Renovables

- Área de Servicios
- Sistema Vial y Accesos
- Protección Aluvional
- Polo Agropecuario Eficiente
- Zonas de Amortiguación

OBSERVACIONES DEL PROYECTO



El proyecto se encuentra fuera de los límites administrativos del Sistema de Áreas Naturales Protegidas bajo el alcance de la Ley 6045 (ver imagen).

En la localización del proyecto no hay presencia de bosques nativos de acuerdo al Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) actualmente vigente (ver imagen).

El estudio florístico presenta un estrato arbustivo y herbáceo muy abierto en suelos predominantemente arenosos y volcánicos, con especies representativas de la Provincia Fitogeográfica de Monte, Payunia y Patagónica.

Se considera la eliminación de la cobertura vegetal en la etapa de construcción como un impacto negativo de relevancia.

La eliminación de la cobertura vegetal en el terreno es el impacto de mayor importancia, fundamentalmente tratándose de un ambiente muy vulnerable y susceptible de desertificación.

El entorno del presente proyecto, se encuentra altamente impactado por actividades antrópicas y las características de un clima extremo en temperaturas altas en verano y muy bajas en invierno, como así también una marcada

amplitud térmica entre invierno y verano y entre el día y la noche, fuertes vientos, escasas lluvias y suelos arenosos y volcánicos de muy poca y casi nula materia orgánica.

En las riberas del Río Colorado se observa vegetación con presencia de especies arbóreas, arbustales herbáceas y vegas y mallines.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Medidas sobre la Fauna Silvestre:

- La remoción de la flora nativa, antes de llevarlo a cabo, se verificará si hay nidos o dormitorios de

especies silvestres relevantes, y presentar material fotográfico como documento. Comunicar a la Autoridad de Aplicación de los resultados de las inspecciones.

- Se considera que los trabajos de construcción de las obras, deberían comenzar dentro de lo posible después de la época de reproducción de aves y demás especies de la fauna silvestre, justificado por lo establecido en el *Decreto N° 1890/05*.
- La línea de distribución de energía deberá contar con perchas anti electrocución y colisión de las aves rapaces que circundan el área.
- Realizar periódicamente inspecciones en los postes colocados y en las líneas de alta tensión, a fin de comprobar si hay o no, mortalidad de aves rapaces por electrocución y colisión. Informar a la Autoridad de Aplicación de los resultados de las inspecciones, presentando material fotográfico como documento.
- Al encontrarse fauna subterránea en los trabajos de remoción de suelo, se deberán tomar todas las acciones para evitar la mortalidad de la misma e informar a la Autoridad de Aplicación de los resultados de los trabajos realizados, presentando material fotográfico como documento.
- Se evitará los cambios de los patrones reproductivos, por frecuencia de flujo vehicular, ruidos y contaminación ambiental.
- Evitar el atropellamiento de la fauna silvestre colocando señalizaciones en las vías de acceso a las obras en construcción, a través de letreros y/o avisos de precaución y velocidad permitida advirtiendo la presencia de animales en el camino.
- Deberán desarrollar el programa de manejo sobre los residuos a implementar sobre control biológico o métodos ecológicos para el control de vectores y roedores.
- Con respecto al suelo, se deberán extremar todas las medidas de seguridad para evitar derrames de sustancias tóxicas o ácidas sobre el suelo y agua del área del proyecto, y extremar todas las medidas de protección para que no ocurra algún accidente y llegue a afectar la fauna silvestre terrestre del lugar.
- Al encontrarse fauna subterránea y fauna que posee madrigueras subterráneas como la rata vizcacha colorada (*Tympanoctomys barrerae*), el piche (*Zaedyus pichiy*), la tortuga terrestre patagónica (*Chelonoidis chilensis donosobarrosi*) y la mara (*Dolichotis patagonum*) en los trabajos de remoción de suelo, se deberán tomar todas las acciones para evitar la mortalidad de las mismas. Para esto se solicita realizar un estudio de presencia de madrigueras de las especies que puedan ser afectadas. Los resultados deben ser presentados al Departamento de Fauna Silvestre.
- Se evitará la contaminación por olores desagradables y otros, para no afectar ni espantar a la avifauna presente.

- Controlar los ruidos y establecer las correspondientes medidas de atenuación para evitar desplazamientos de las aves que habitan el lugar.
- Se prohíbe la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo para cazar de uso prohibido; y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.
- Capacitar al personal permanente y contratado, con respecto a la protección ambiental, y específicamente explicar las medidas para minimizar la interacción y perturbación de la fauna silvestre.

Medidas sobre la Flora Nativa:

- Incorporar al proyecto la superficie reservada para espacios verdes forestados con especies de flora nativa, aportando positivamente al ahorro de agua para riego.
- Presentar un Plan de Recuperación de Especies de Flora Nativa, acompañado por un Plan de Reforestación con especies de flora nativa y otras incluyendo riego planificado y programado.
- Evitar la intervención en sectores de riberas del Río Colorado y otros cursos de agua natural y surgente si las hubiera.
- El Departamento de Flora Nativa de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, queda a disposición para posteriores consultas específicas a los ítems "ut supra".
- Se le recuerda al solicitante que está prohibido encender fuego con especies vegetales producto del desmonte programado para el proyecto, tanto de especies nativas como implantadas.
- Mantener el estado natural de las áreas colindantes al proyecto.
- Tramitar ante la Dirección de Recursos Naturales Renovables, o el organismo que la reemplace, la correspondiente solicitud de desmonte.
- En caso de ser necesario extraer del área del proyecto el material vegetal removido deberá realizar el trámite correspondiente de la Guía de Removido en la Dirección de Recursos Naturales Renovables, o el organismo que la reemplace.

Medidas sobre forestación

- Se sugiere en la forestación priorizar especies vegetales nativas que se adapten a las condiciones climáticas y tipos de suelo del lugar. Para esto se sugiere consultar con el Departamento de Forestación
- En el caso de que en el transcurso de la realización de la obra se detecte alguna interferencia con forestales existentes deberá darse intervención al Departamento Forestación, para la inspección y elaboración de la Resolución correspondiente.
- No está permitido colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables, cadenas o carteles; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los

ejemplares arbóreos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas.

- Se deberá prevenir de manera especial, el daño o rotura de raíces de forestales próximos a la obra, en el momento de las tareas de excavación.

CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, esta Unidad Técnica entiende que, no se observan impedimentos para realizar la obra, atento al cumplimiento de las consideraciones y recomendaciones detalladas en el presente Dictamen. El proyecto está condicionado al cumplimiento de los aspectos técnicos en general y en lo específico a las medidas de mitigación y las recomendaciones del Dictamen Técnico de Fundación CRICYT, CONICET, Mendoza.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DRNR - Polo Industrial Pata Mora

A: Pablo Berlanga (DRNR#SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.